

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 2 DE ENERO DE 2014

ASISTENTES

PRESIDENTE ACCTAL.

D. JOSÉ GABRIEL ASTUDILLO
LÓPEZ.

CONCEJALA-SECRETARIA SUPLENTE

D^a LAURA PONTES ROMERO.

CONSEJEROS DE GOBIERNO

D. CARLOS GÓMEZ DÍAZ.
D. ANTONIO SAYAGO DEL VISO.
D^a ANA MARÍA GONZÁLEZ
GONZÁLEZ.

En Alcorcón (Madrid), siendo las diez horas y quince minutos del día **2 de enero de 2014**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local que al margen se indican en la Sala de Juntas (1^a planta) del Ayuntamiento de Alcorcón, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la Sesión Ordinaria convocada para este día, justificando su falta de asistencia el Alcalde-Presidente, D. DAVID PÉREZ GARCÍA y los concejales/as D^a SILVIA CRUZ MARTÍN, D. EDUARDO SERRANO RODRÍGUEZ, D. ANTONIO LUIS GALINDO CASADO y D^a SUSANA MOZO ALEGRE.

Asiste a la presente sesión la Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS, el Interventor, D. LUIS MIGUEL PALACIOS ALBARSANZ y el Director General de Hacienda y Presupuestos, D. JAVIER RODRÍGUEZ LUENGO.

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Presidente Acctal. da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

"DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 2 DE ENERO DE 2014 (1/2014).

Conocida la relación de expedientes, puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por el Secretario General del Pleno.

Visto el Decreto de Constitución de esta Junta Gobierno Local de 23 de marzo de 2012.

De conformidad con el art. 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06).

VENGO A DECRETAR

1º.- CONVOCAR Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **2 de enero de 2014** en la Sala de Juntas (1ª planta) de este Ayuntamiento de Alcorcón, a las 10,00 horas en primera y a las 11.00 en segunda, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

I. PARTE RESOLUTIVA

1/1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2013.-

ÁREA DE FAMILIA, EDUCACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES **CONCEJALÍA DE SALUD Y MERCADOS**

2/2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN DROGODEPENDENCIA 2014-2015 (EXPTE. 389/2013).-

RUEGOS Y PREGUNTAS

2º.- NOTIFÍQUESE en tiempo y forma a los Sres. Consejeros de Gobierno.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Alcorcón a treinta de diciembre de dos mil trece, de lo que yo, Secretario General del Pleno, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo. David Pérez García.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.- Fdo.: Gabriel A. Dotor Castilla."

- Antes de comenzar la sesión y como cuestión previa, toma la palabra el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Astudillo López, que procede a felicitar el año a los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Tras ello por el Sr. Presidente Acctal. se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. A continuación el Sr. Presidente Acctal. declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

1/1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2013.-

• Visto el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 10 de diciembre de 2013, éste órgano de gobierno ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la misma.

ÁREA DE FAMILIA, EDUCACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES
CONCEJALÍA DE SALUD Y MERCADOS

2/2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN DROGODEPENDENCIA 2014-2015 (EXPTE. 389/2013).-

• Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Salud y Mercados, Sr. Ramírez Pérez, de fecha 26 de diciembre de 2013 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"PROPOSICION QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE SALUD Y MERCADOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN DROGODEPENDENCIA 2014-2015 (Expte nº 389/2013).

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente, así como el informe emitido en fecha 26 de diciembre de 2013 por la Asesoría Jurídica Municipal, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución:

"PRIMERO.- Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 19 de noviembre de 2013, el expediente de contratación del SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN DROGODEPENDENCIA 2014-2015, junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas a regir en la adjudicación del contrato, celebrado el procedimiento abierto establecido para la adjudicación del mismo y de conformidad de lo dispuesto en el art. 138, en concordancia con el apartado 3 e) del art. 150, ambos del TRLCSP, y a la vista de la clasificación de las ofertas y propuesta efectuada por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2013, así como del informe emitido en fecha 26 de diciembre de 2013 por la Asesoría Jurídica Municipal, **ADJUDICAR** el contrato de "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN DROGODEPENDENCIA 2014-2015" a la empresa SERWISE, S.A., con CIF A78493137, al presentar la oferta económicamente más ventajosa al procedimiento de licitación, por un precio unitario por hora de servicio de 15,42 € por hora de servicio, IVA del 21 % incluido.

SEGUNDO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 apartado 4 del TRLCSP.”

Es cuanto tengo el honor de proponer, en Alorcón a 26 de diciembre de 2013.

EL CONCEJAL DELEGADO DE SALUD Y MERCADOS Fdo.- Antonio Ramírez Pérez”

- Considerando así mismo el informe presentado al efecto por la Asesoría Jurídica Municipal el día 26 de diciembre de 2013 y cuyo contenido se transcribe a continuación:

“INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN DROGODEPENDENCIA 2014-2015

ANTECEDENTES

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2013, se aprobó el expediente de contratación nº 389/2013 relativo al SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN DROGODEPENDENCIA 2014-2015, junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas a regir en la adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto, justificado en lo dispuesto por el art. 138, en concordancia con el apartado 3 e) del art. 150, ambos del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Aprobado el expediente de contratación y establecido el procedimiento abierto se procedió, de conformidad con lo preceptuado por el art. 177 del TRLCSP, a publicar la licitación mediante anuncio que se insertó en el B.O.E. nº 281 de fecha 23 de noviembre de 2013.

Por la Mesa de Contratación, con fecha 12 de diciembre de 2013, tras finalizar el periodo de licitación, se efectuó la apertura de los sobres nº 1 (documentación acreditativa de los requisitos previos) de las seis empresas que se presentaron al procedimiento de licitación y una vez verificada la documentación acreditativa del cumplimiento por éstos de los requisitos previos, la mesa, en su sesión celebrada el 17 de diciembre siguiente, admitió las seis ofertas presentadas al procedimiento.

En fecha 18 de diciembre de 2013, por la Mesa de Contratación se procedió a la apertura de los sobres nº 3 (proposición económica), procediéndose a clasificar las proposiciones admitidas al procedimiento y declarando que la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la empresa SERVICE, S.A.

por un precio unitario por hora de servicio de 15,42 € por hora de servicio, IVA del 21 % incluido.

Notificada a la empresa seleccionada la clasificación y la propuesta de la mesa de contratación a fin de que presentará la diferente documentación acreditativa del depósito de la garantía definitiva, de los certificados de encontrarse al corriente de sus obligaciones con Hacienda y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del TRLCSP, así como el justificante del abono de los anuncios de licitación, en los términos establecidos en el artículo 151 apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), en el plazo establecido en el requerimiento se ha procedido a entregar toda la documentación por la citada empresa.

A la vista de lo anterior no existe inconveniente legal alguno en proceder a la adjudicación de lo contrato a favor del licitador propuesto, resolución que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la TRLCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales la competencia como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa sería la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de la Ley de Bases de Régimen Local, y a tenor de lo dispuesto en su artículo 127 en concordancia con el art. 141 de su Reglamento Orgánico Municipal, a quien se remite la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 19 de noviembre de 2013, el expediente de contratación del SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN DROGODEPENDENCIA 2014-2015, junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas a regir en la adjudicación del contrato, celebrado el procedimiento abierto establecido para la adjudicación del mismo y de conformidad de lo dispuesto en el art. 138, en concordancia con el apartado 3 e) del art. 150, ambos del TRLCSP, y a la vista de la clasificación de las ofertas y propuesta efectuada por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2013, así como del informe emitido en fecha 26 de diciembre de 2013 por la Asesoría Jurídica Municipal, **ADJUDICAR** el contrato de "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN DROGODEPENDENCIA 2014-2015" a la empresa SERWISE, S.A., con CIF A78493137, al presentar la oferta económicamente más ventajosa al procedimiento de licitación, por un precio unitario por hora de servicio de 15,42 € por hora de servicio, IVA del 21 % incluido.

SEGUNDO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 apartado 4 del TRLCSP.

Es cuanto tengo el honor de informar en Alcorcón, a 26 de diciembre de 2013.

La Asesoría Jurídica Municipal, P.D. de los Jefes de Servicio, la Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio Fdo.- Margarita Martín Coronel

Vº Bº, El Director General de Hacienda y Presupuestos Fdo.- Javier Rodríguez Luengo”

- Vista así mismo la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2013, punto segundo, y que consta en el expediente.

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la Moción transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes obrantes en la presente resolución:

"Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 19 de noviembre de 2013, el expediente de contratación del SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN DROGODEPENDENCIA 2014-2015, junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas a regir en la adjudicación del contrato, celebrado el procedimiento abierto establecido para la adjudicación del mismo y de conformidad de lo dispuesto en el art. 138, en concordancia con el apartado 3 e) del art. 150, ambos del TRLCSP, y a la vista de la clasificación de las ofertas y propuesta efectuada por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2013, así como del informe emitido en fecha 26 de diciembre de 2013 por la Asesoría Jurídica Municipal:"

1º.- ADJUDICAR el contrato de "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN DROGODEPENDENCIA 2014-2015" a la empresa SERWISE, S.A., con CIF A78493137, al presentar la oferta económicamente más ventajosa al procedimiento de licitación, por un precio unitario por hora de servicio de 15,42 € por hora de servicio, IVA del 21 % incluido.

2º.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a **NOTIFICAR** la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 apartado 4 del TRLCSP.

AÑADIDOS URGENTES **I. PARTE RESOLUTIVA**

ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y SERVICIO A LOS CIUDADANOS **CONCEJALÍA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO**

3/3.- AÑADIDO URGENTE PRIMERO.- APROBACIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A REALIZAR POR EL PERSONAL DE LA CONCEJALÍA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES 2014.-

- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, se procede a efectuar la declaración de urgencia del presente asunto para su posterior deliberación y votación. Acordada por unanimidad por la Junta de Gobierno Local y por consiguiente con "quorum" superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.

- Visto el expediente de referencia y el Decreto emitido al respecto por el Concejal Delegado de Conservación y Mantenimiento, Sr. Sayago del Viso, de fecha 27 de diciembre de 2013 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

Vista la necesidad de la realización de distintos trabajos extraordinarios relacionados con la Cabalgata de Reyes 2014, que no pueden ser cubiertas con los medios ordinarios de la Concejalía de Conservación y Mantenimiento al ser día Festivo.

Visto el informe del Encargado General de fecha 27 de diciembre de 2013 en el que se proponen los trabajadores que deben realizar dichos trabajos:

"Por la presente le comunico que una vez solicitados voluntarios dentro de los trabajadores adscrito al turno de tarde y al no presentarse ninguno para la realización de los trabajos extraordinarios habituales durante la Cabalgata de Reyes se propone a los siguientes trabajadores para la realización dichos trabajos.

- *ALFREDO VALDÉS PALACIOS – Jefe Taller Mecánico.*
- *MANUEL DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ – Capataz de tarde.*
- *FRANCISCO DE ASIS GARCÍA – Conductor de tarde.*
- *MIGUEL PANADERO LÓPEZ – Conductor de tarde.*
- *MANUEL CUESTA DE LA MATA – Ayudante de fontanero.*
- *EZEQUIEL ANTUNEZ BARRANTES – Ayudante .*
- *VICTOR OLIVER CAÑO LÓPEZ – Ayudante*

Lo que le traslado a los efectos oportunos.- Alcorcón veintisiete de diciembre de dos mil trece.- El encargado.- Firma ilegible. Fdo.- Jesús de la Torre Sánchez.

Visto el informe del Técnico de Administración General de fecha 27 de diciembre de 2013.- "INFORME QUE PRESENTA EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA EN RELACIÓN A LA DESIGNACIÓN INDIVIDUAL DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES 2014 DE ALCORCÓN.

En relación con la organización y desarrollo de la Cabalgata de Reyes de 2014, pongo en su conocimiento la necesidad de realización de trabajos extraordinarios de los trabajadores que a continuación se relacionan:

- *ALFREDO VALDÉS PALACIOS – Jefe Taller Mecánico.*
- *MANUEL DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ – Capataz de tarde.*
- *FRANCISCO DE ASIS GARCÍA – Conductor de tarde.*

- MIGUEL PANADERO LÓPEZ – Conductor de tarde.
- MANUEL CUESTA DE LA MATA – Ayudante de fontanero.
- EZEQUIEL ANTUNEZ BARRANTES – Ayudante
- VICTOR OLIVER CAÑO LÓPEZ – Ayudante

El desarrollo de las mismas se llevará a cabo el día 5 de enero de 2014, desde las 17:00 horas hasta la finalización de la cabalgata”.

Lo que traslado a los efectos oportunos para su elevación a la Junta de Gobierno Local, para su autorización.

Es cuanto tengo que informar.

EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Firma ilegible.- Fdo: Julio Montero González”

Próximo el comienzo de la Cabalgata de Reyes de Alcorcón y siendo necesario el personal para trabajar en la recogida de generadores y vallas desde la 17h hasta la finalización de la misma, así como la realización de diversos trabajos relacionados con los actos a celebrar, se hace necesario la realización de distintos trabajos extraordinarios por la Concejalía de Conservación y Mantenimiento.

El punto segundo de dicho acuerdo se traslada a la Concejalía de Conservación y Mantenimiento que proceda a la tramitación del expediente aprobado en la forma legalmente preceptiva.

Conforme el Decreto de Delegación en D. Antonio Sayago del Viso en su condición de Concejal Delegado de Conservación y Mantenimiento de 12 de junio de 2012, que en su punto noveno delega la superior dirección del personal de la Concejalía a excepción hecha de las facultades expresamente delegadas en el Concejal Delegado de Gestión, Función Pública y Régimen Interior (fundamentalmente el régimen disciplinario y menciones honoríficas), y Junta de Gobierno Local (autorización de trabajos extraordinarios), es competente el Sr. Sayago del Viso para la designación individualizada del personal que debe llevar a cabo los trabajos extraordinarios autorizados.

Conforme el artículo 52.a).2 se tratan de horas extraordinarias de carácter estructural derivadas de la naturaleza de la actividad propia de la Concejalía, siendo por tanto el criterio a seguir el de su realización, debiendo optarse en primer lugar por personal voluntario y en caso de insuficiencia por el resto de personal que se designe por Decreto del Concejal Delegado de Conservación y Mantenimiento según lo estipulado en el artículo 52.b).

Una vez emitido el Decreto y justificada la realización de las mismas deberán remitirse a la Concejalía de Gestión, Función Pública y Régimen Interior para su posterior abono.

Es cuanto tengo que informar.

EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Firma ilegible.- Fdo: Julio Montero González”

Considerando el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha dos de enero de 2014 punto en el que se autoriza la realización de dichos trabajos extraordinarios y la tramitación por parte de la Concejalía de Conservación y Mantenimiento.

Considerando el Decreto de Delegación de facultades a favor del Concejal Delegado de Conservación y Mantenimiento de fecha 27 de diciembre de 2013.

VENGO A DECRETAR

PRIMERO: Que por los siguientes trabajadores se lleven a cabo los trabajos extraordinarios para la Cabalgata de Reyes de 2014:

- ALFREDO VALDÉS PALACIOS – Jefe Taller Mecánico.
- MANUEL DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ – Capataz de tarde.
- FRANCISCO DE ASIS GARCÍA – Conductor de tarde.
- MIGUEL PANADERO LÓPEZ – Conductor de tarde.
- MANUEL CUESTA DE LA MATA – Ayudante de fontanero.
- EZEQUIEL ANTUNEZ BARRANTES – Ayudante.
- VICTOR OLIVER CAÑO LÓPEZ – Ayudante

SEGUNDO: Que por el Encargado General se lleve a cabo la notificación de los mismos a los interesados en función de las necesidades con la antelación necesaria.

En Alcorcón a 27 de diciembre de 2013

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO Fdo.:
Antonio Sayago del Viso
P.A.M. TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO Fdo.: Gloria Rodríguez
Marcos”

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la Moción transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes obrantes en la presente resolución:

1º.- APROBAR la realización de trabajos extraordinarios por el personal de la Concejalía de Conservación y Mantenimiento, en los términos expresados en el Decreto anteriormente transcrito, con motivo de la celebración de la Cabalgata de Reyes del año 2014.

2º.- COMUNICAR a la Concejalía de Conservación y Mantenimiento, que deberá proceder a la tramitación del presente expediente en la forma legalmente preceptiva.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegados a este apartado, no se produce ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local, asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el Acto siendo las diez horas y treinta minutos, levantándose la presente, que firman y de lo que CERTIFICO.

Vº Bº
EL PRESIDENTE ACCTAL.,

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.- José Gabriel Astudillo López.

Fdo.- Laura Pontes Romero.

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 1/10 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 21 de enero de 2014, sin rectificaciones.

LA TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo.: Gloria Rodríguez Marcos.